

H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO



C.P. PEDRO JESUS CASTILLO REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO
YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
REINSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL. DZILAM DE BRAVO,
YUCATÁN A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En el Municipio de Dzilam de Bravo, Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:00 horas con 50 minutos del día 29 de Septiembre de 2012 se reunieron en el local que ocupa el Palacio Municipal ubicado en la calle 11 x 10 de la colonia centro los C. Pedro Jesús Castillo Reyes Presidente Municipal, el C. Martín Eric López Paredes Secretario del Ayuntamiento, el C. Juan René Euan Cabrillas Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, los siguientes Regidores: Mayra Milene Escamilla Zapata, Luis Lauro Rosciano Figueroa, María Juanita Campos Celis.

Y representantes de las siguientes instituciones:
Jorge Adalberto Palma Marrufo. Director de pesca y ecología.
Janitzio Adrián Contreras Estrada. Capitán de Puerto.
Gladis Eledia Sánchez Lugo. Representante del Sector Educativo.

Con el objeto de celebrar una junta para constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil, en atención a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, que contiene la conformación legal del Consejo Municipal de Protección Civil, para la cual fueron previamente convocados:

El Secretario del honorable Ayuntamiento C. Martín Eric López Paredes procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Saludos y Bienvenida a cargo del C. Pedro Jesús Castillo Reyes. Presidente Municipal.
- 2.- Lista de asistencia por el C. Martín Eric López Paredes. Secretario Municipal.
- 3.- Lectura del orden del día a cargo del C. Martín Eric López Paredes. Secretario Municipal.
- 4.- Presentación del Presidente del Consejo.
- 5.- Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente.
- 6.- Presentación de los vocales y consejeros a cargo del C. Martín Eric López Paredes. Secretario Municipal.
7. Informe de Actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil por parte del Secretario Técnico.
8. - Toma de Protesta a los integrantes del Consejo por parte del Presidente
- 9.- Lectura de las Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil por parte del Presidente del Consejo.
10. - Asuntos Generales

H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO



11. Clausura de la sesión por el Presidente.

En atención al **primer punto** el C. Pedro Jesús Castillo Reyes dio la bienvenida a los presentes.

Como **segundo punto** el C. Martín Eric López Paredes dio lectura a la lista de asistencia con el resultado que se señala en esta acta.

Seguidamente como **tercer punto** el C. Secretario Municipal dio lectura al orden del día.

En cuanto al **cuarto punto** el Presidente en vista de la asistencia de la mayoría de las personas que integran esta junta de Consejo; la declaró legalmente constituida.

Cumpliendo con el **quinto punto** el C. Pedro Jesús Castillo Reyes Presidente Municipal manifestó que en esta ocasión se reunieron para constituir el Consejo Municipal de Protección Civil conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán; que dice que el Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil será el Presidente Municipal en funciones.

A continuación el C. Pedro Jesús Castillo Reyes tomó protesta como Presidente del Consejo el 29 de septiembre del presente año y a partir de esta fecha tiene la facultad de presidir el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cumpliendo con el **sexto punto** el C. Martín Eric López Paredes Secretario del Honorable Ayuntamiento manifestó que en el marco de las actividades de Protección Civil en el municipio y con la finalidad de armonizar los criterios municipales con los lineamientos emanados del Programa Nacional de Protección Civil, así como el decreto Presidencial mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil y conforme a lo estipulado en la Ley Estatal de Protección Civil; se han formado vínculos con dependencias, instituciones y asociaciones a fin de conjuntar esfuerzos enfocados a la prevención, respuesta y recuperación de emergencias mayores y desastres en el ámbito municipal, por lo que se integran con sus respectivos representantes y a partir de esta fecha forman parte del Consejo Municipal de Protección Civil los Ciudadanos que se mencionan a continuación: Como Presidente del Consejo el C. Pedro Jesús Castillo Reyes, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo; como Coordinador general el C. Martín Eric López Paredes Secretario del H. Ayuntamiento, como Secretario Técnico el C. Juan René Euan Cabrillas Titular de la Unidad de Protección Civil, como consejeros los siguientes regidores del H. Ayuntamiento los C. Mayra Milene Escamilla Zapata, Luis Lauro Rosciano Figueroa y María Juanita Campos Celis

Y los siguientes representantes de las diferentes instituciones:
Jorge Adalberto Palma Marrufo; Representante de pescadores
Janitzio Contreras Estrada; Capitán de Puerto.
Gladis Eledia Sánchez Lugo; Secretario educativo.

Continuando con el **séptimo punto** el Secretario Técnico del Consejo C. Juan René Euan Cabrillas Procedió a dar lectura al informe de actividades que en materia de Protección Civil se realizarán durante el presente año.

En cumplimiento del **octavo punto** el Presidente Municipal procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil.

H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO



Como noveno punto el C. Pedro Jesús Castillo Reyes Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, dar lectura a los objetivos y atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil siendo éstas las siguientes:

A) Objetivos del Sistema:

- I. La ejecución del Programa Municipal de Protección Civil en coordinación con el Consejo Estatal.
- II. La formación de una cultura de Protección Civil desarrollando acciones de educación y capacitación a la población en coordinación con las autoridades en la materia.
- III. La participación activa y responsable de todos los habitantes del municipio
- IV. El auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre cuando ésta se presente exclusivamente dentro de la circunscripción territorial.
- V. La realización de campañas de divulgación en materia de Protección Civil.
- VI. La elaboración y actualización del respectivo atlas municipal de riesgos.

B) Atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

- I. Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del sistema municipal; a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del sistema.
- II. Aprobar el programa municipal de Protección Civil y los programas especiales que de él se deriven y evaluar su cumplimiento por lo menos anualmente.
- III. Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de Protección Civil realice la unidad municipal.
- IV. Evaluar los riesgos existentes en el municipio basándose en el análisis que presente la unidad municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre.
- V. Fomentar la participación activa de los sectores de la población en la integración y ejecución de los programas preventivos.
- VI. Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas municipales especiales e internos de Protección Civil.
- VII. Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el sistema municipal.
- VIII. Establecer una adecuada coordinación del sistema municipal con los sistemas estatal y nacional.
- IX. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

C) Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil: Aclarando que dichas funciones son conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán en vigor y que podrán variar en caso de reformarse dicha Legislación.

- I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesto el territorio del municipio y elaborar y actualizar el atlas municipal de riesgos.
- II. Elaborar, instrumentar y en su caso operar en los términos del artículo 46 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán el programa municipal de Protección Civil y los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento.
- III. Elaborar y operar programas especiales de Protección Civil.
- IV. Instrumentar un sistema de seguimiento y autoevaluación del programa municipal de Protección Civil e informar al Consejo Municipal sobre su funcionamiento y avances.
- V. Promover la participación social en las tareas de Protección Civil del municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO



VI. Formular en caso de emergencia o desastre el análisis y evaluación de la magnitud de la misma y presentar de inmediato esta información a los comités municipales, sobre su evolución tomando en cuenta la clasificación de la inminencia del agente perturbador de prealerta, alerta y alarma.

VII. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal como en caso de alto riesgo, emergencia o desastre con la Unidad Estatal.

VIII. Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal.

IX. Fomentar la cultura de Protección Civil; a través de la realización de eventos, campañas de difusión y capacitación.

X. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado en:

a) Oficinas Públicas de jurisdicción municipal.

b) Edificaciones destinadas a uso habitacional plurifamiliar.

c) Establecimientos comerciales y de servicios.

d) Instalaciones utilizadas para la prestación de los servicios Públicos a cargo del Ayuntamiento.

XI. Sancionar a los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos a que se refiere la fracción anterior por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado.

XII Promover la integración de las unidades internas y programas de protección civil en los establecimientos a que se refiere la fracción X antes mencionada.

XIII. Las demás que establezcan la Ley de Protección Civil del Estado y otras disposiciones legales aplicables.



Conforme al **décimo punto** del orden del día; en Asuntos Generales, hicieron uso de la palabra los ciudadanos:

Pedro Jesús Castillo Reyes, Martín Eric López Paredes, Mayra Milene Escamilla Zapata, Luis Lauro Rosciano Figueroa, María Juanita Campos Celis, Juan José Isaac Alcocer Sierra, Jorge Adalberto Palma Marrufo, Gladis Eledia Sánchez Lugo, Janitzio Contreras Estrada, Ezequiel Cruz Hernández


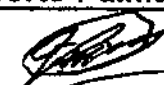
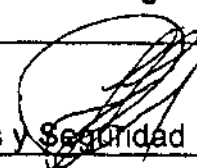
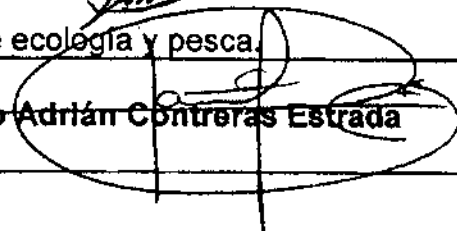


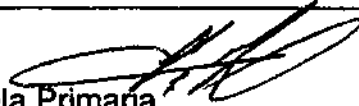
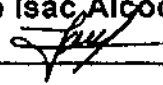

Pasando al **onceavo punto** del Orden del Día, el Presidente del Consejo Municipal; antes de clausurar hace patente su agradecimiento a los presentes por su participación y los invita a que su espíritu de colaboración y solidaridad sea cotidiano para beneficio de la comunidad. Y siendo las 11:00 hrs. con 48 minutos del día 29 de septiembre de 2012 se dio por terminada la sesión procediéndose a la firma del acta por los asistentes para que conste.

H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO



PRESIDENTE DEL CONSEJO 	COORDINADOR GENERAL 
C. Pedro Jesús Castillo Reyes	C. Martín Eric López Paredes.

SECRETARIO TECNICO 
C. Juan Rene Euan Cabrillas.

CONSEJEROS	CONSEJEROS
C. Mayra Milene Escamilla Zapata Regidor de: Sindico Municipal. 	C. Jorge Adalberto Palma Marrufo. Cargo: Director de ecología y pesca. 
C. Luis Lauro Rosciano Figueroa Regidor de: Servicios Públicos y Seguridad Publica 	C. Janitzio Adrián Contreras Estrada Cargo: Capitán del Puerto 
C. María Juanita Campos Celis Regidor de: Salud 	C. Ezequiel Cruz Hernández. 
	C. Gladis Eledia Sánchez Lugo. Cargo: Directora Escuela Primaria 
	C. Juan José Isac Alcocer Sierra. 
	Cargo: Director de Policía. 

H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO



LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNION REALIZADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PARA CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

NOMBRES	FIRMA
C. PEDRO JESUS CASTILLO REYES PRESIDENTE DEL CONSEJO	
C. MARTIN ERIC LOPEZ PAREDES COORDINADOR GENERAL	
C. JUAN RENE EUAN CABRILLAS SECRETARIO TECNICO	
C. MAYRA MILENE ESCAMILLA ZAPATA SINDICO MUNICIPAL	
C. LUIS LAURO ROSCIANO FIGUEROA REGIDOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD PUBLICA	
C. MARIA JUANITA CAMPOS CELIS REGIDORA DE SALUD	
C. JORGE ADALBERTO PALMA MARRUFO DIRECTOR DE ECOLOGIA Y PESCA	
C. GLADYS ELEDIA SÁNCHEZ LUGO DIRECTORA ESCUELA PRIMARIA	
C. JUAN JOSÉ ISAAC ALCOCER SIERRA DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	
DR. EZEQUIEL CRUZ HERNANDEZ SECTOR SALUD	
C. JANITZIO CONTRERAS ESTRADA CAPITAN DE PUERTO	

C.C.P. AL ARCHIVO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO